

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200019100**

Incorpórese al plenario la documental y téngase en cuenta para los efectos pertinentes el consecutivo 38 el cual da cuenta de la INSCRIPCION de la demanda en los folios de matrícula de los predios objeto de usucapión.

Cumplidas como se encuentran las exigencias del numeral 7º del Art 375 del CGP, se ORDENA que por secretaria se proceda a la INCLUSIÓN la base de datos la información del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y de Personas Emplazadas, conforme al art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 y el art 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ac87495d73ae0b4344ced03204b95414b60b15ae2184a8bf2db177e95dde6b**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>